

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2271 DE 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA
NORMALIZACIÓN**

*En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto Ley
4138 de 2011 y*

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5° la clasificación de los empleos y establece que los empleos de los organismos y entidades allí regulados son de carrera administrativa y señala como una de las excepciones a los de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización existe un empleo de libre nombramiento y remoción denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, actualmente en vacancia definitiva.

Que, de conformidad con el estudio de requisitos para nombramiento expedido por el Asesor de Talento Humano, la señora **ANGÉLICA ROCIO ÁNGEL CHATES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.613.674 de Florencia, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1° – Nombrar con carácter ordinario a la señora **ANGÉLICA ROCIO ÁNGEL CHATES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.613.674 de Florencia, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

ARTICULO 2° – De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, la señora **ANGÉLICA ROCIO ÁNGEL CHATES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.613.674 de Florencia, dispone de un término máximo de diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, para manifestar por escrito la aceptación o rechazo del nombramiento y aceptado el mismo, la persona deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, según el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado Decreto 648 del 2017.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2271 DE 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

ARTICULO 3° – Los costos que se generan con el nombramiento en mención se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.11323 del 02 de enero de 2023, expedido por la Subdirección Financiera.

ARTICULO 4° – La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 de días del mes de septiembre de 2023

ALEJANDRA MILLER RESTREPO
Directora General

Elaboró: Yolanda Tristancho Cediel – Profesional Especializado - Talento Humano 

Revisó: Daniel Alejandro Patiño Mazo – Contratista – Talento Humano 

Revisó: Juan Fernando Arroyo Romero – Profesional Especializado- Talento Humano 

Revisó: Rosa Misaelina Ospina Peña- Asesora Talento Humano 

Revisó: Francisco Julio Taborda – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

 Revisó: Johanna Carolina Vergara Ospina- Secretaria General 